



LIBERTAD RELIGIOSA?

en el mundo



Todas las personas tenemos derecho a la libertad religiosa. Es un derecho fundamental que no es reconocido ni respetado en muchos países del mundo. De hecho, 1 de cada 3 personas vive en un país sin libertad religiosa. En algunos lugares se discrimina por la fe y en otros se llega a la persecución hasta la muerte. El **Informe de Libertad Religiosa en el Mundo 2016** de **Ayuda a la Iglesia Necesitada** confirma que este derecho está en retroceso, pide su protección y recuerda que con él están garantizadas el resto de libertades fundamentales en un estado de derecho.

No seamos indiferentes.

¡Despierta! Defiende la #LibertadReligiosa.



Ayuda a la
Iglesia Necesitada

ACN ESPAÑA





La buena tierra

A veces una planta o un árbol crecen bien en unos sitios y mal en otros. Las razones suelen ser variadas: una buena tierra es siempre fundamental; tener acceso al agua que necesitan, a la luz precisa; no estar demasiado expuestos al viento...

Los derechos humanos suelen ir todos de la mano, como una familia unida. Tanto si se respetan como si son sistemáticamente violentados es muy frecuente que les ocurra a todos lo mismo. Y no sólo eso, algunos de ellos son señal prácticamente inequívoca de que las cosas van bien o mal en un determinado estado.

Así pasa con la libertad religiosa. Cuando este derecho fundamental es respetado es como la tierra buena y el agua necesaria, produce frutos de libertad y es garantía del cumplimiento de los demás derechos humanos.

Es por ello que conocer, valorar y exigir el respeto a la libertad religiosa no es simplemente luchar por un derecho esencial de un creyente sino que es velar tanto por el derecho a creer como a no creer. Pidiendo que este derecho sea respetado es seguro que se producirán buenos frutos que alimentarán la dignidad que tiene cada ser humano.

Javier Menéndez Ros
@JavierMRos

Director de *Ayuda a la Iglesia Necesitada*

Un derecho primario

Se trata de uno de los primeros derechos del hombre porque expresa la realidad más fundamental de la persona. El derecho a la libertad religiosa se funda en su misma dignidad. Tiene una dimensión individual, pero también una dimensión colectiva e institucional a la que no puede renunciar.

Cuando defendemos el derecho a la libertad religiosa de todos los credos en todo el mundo garantizamos de esta manera el resto de libertades fundamentales: conciencia, educación, expresión, voto, asociación, pensamiento, manifestación, prensa...

Por ello es importante que este derecho sea reconocido y protegido. Decimos con seguridad que el derecho a la libertad religiosa es un elemento imprescindible en un estado de derecho, ya que no se puede negar o vulnerar sin dañar al mismo tiempo los demás derechos y libertades fundamentales. Es su síntesis y su cumbre. Al comienzo de este siglo XXI, hay luces de alarma respecto al cuidado y respeto de este derecho. El radicalismo islámico, los

totalitarismos y nacionalismos lo están vulnerando gravemente en un 20% de los países de todo el mundo. En algunos hay discriminación y en otros persecución, tal y como analiza pormenorizadamente el Informe de Libertad Religiosa 2016 de *Ayuda a la Iglesia Necesitada*.

En aquellos países donde este derecho está garantizado, los creyentes contribuyen de un modo apreciable a la convivencia, la paz, el respeto a la dignidad humana y al desarrollo de su país. Las religiones no son nunca el problema, son siempre parte de la solución. Y desde *Ayuda a la Iglesia Necesitada* no dejaremos de informar, concienciar y denunciar la vulneración de este derecho fundamental, base del resto de libertades.

Artículo 18

Declaración Universal de Derechos Humanos

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión: este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia”.



Ayuda a la
Iglesia Necesitada
ACN ESPAÑA

Nuestras oficinas

MADRID Ferrer del Río, 14-28028 ☎ 91 725 92 12
ASTURIAS ☎ 606 035 297 BARCELONA ☎ 93 237 37 63
GETAFE ☎ 680 559 526 SANTANDER ☎ 639 218 413
SEVILLA ☎ 650 937 299 TOLEDO ☎ 648 539 475
VALENCIA ☎ 609 256 371 ZARAGOZA ☎ 620 665 629

Presidente: Guillermo José Velasco Fabra
Director: Javier Menéndez Ros
Asistente eclesiástico: P. Pablo Cervera Barranco

Coordinación editorial: Teresa García
Redacción: Raquel Martín, Josué Villalón
Diseño y maquetación: Maleny Medina
Impresión: Grupo Cibeles D.L.: M-11011-1986

LA LIBERTAD RELIGIOSA, EN PELIGRO



1 de cada 3 personas en el mundo VIVE EN UN PAÍS SIN LIBERTAD RELIGIOSA



En retroceso. Durante el periodo analizado de 2014 a 2016 este derecho fundamental ha sufrido graves violaciones en todo el mundo. La libertad religiosa está en peligro. De hecho en el 20% de los países del mundo se ataca gravemente. Estas son las **principales conclusiones del Informe de Libertad Religiosa en el Mundo 2016.**

En los dos últimos años, los ataques perpetrados contra minorías religiosas en Oriente Medio nos han hecho conscientes de la pretensión de **aniquilación total de la libertad religiosa en esa zona** del mundo y en otros lugares. También el interés de los medios de comunicación ha favorecido su conocimiento.

El **Informe de Libertad Religiosa en el Mundo 2016** denuncia esta vulneración, hasta llegar a calificar de "Genocidio" las acciones del Daesh en Siria e Irak, y propone a todos los líderes religiosos la urgente necesidad de proclamar alto y claro su oposición a la violencia por motivos religiosos.

ISLAM EXTREMISTA

principal amenaza a la **LIBERTAD RELIGIOSA** y la principal causa de persecución



1 de cada 5 países

HA SUFRIDO **ATAQUES ISLAMISTAS** RADICALES



sufren graves violaciones contra la libertad religiosa de los cuales...



Informe de Libertad Religiosa en el Mundo 2016

Es el único estudio a nivel internacional que analiza el cumplimiento del derecho a la libertad religiosa en 196 países, es decir, en todo el mundo, y el único realizado por una institución católica.

Este informe se publica bianualmente, desde el año 2000, en siete idiomas y se difunde en más de 20 países. En él se analizan y denuncian, país por país, los casos de agresión a este derecho fundamental. Consúltalo:

www.libertadreligiosaenelmundo.com

Países que sufren graves violaciones contra la libertad religiosa

P E R S E C U C I Ó N

- Afganistán*
- Arabia Saudí*
- Bangladesh
- Birmania
- China
- Corea del Norte*
- Eritrea
- India
- Indonesia
- Irak*
- Kenia
- Libia
- Níger
- Nigeria*
- Pakistán
- Siria*
- Somalia*
- Sudán
- Tanzania
- Territorios Palestinos
- Turkmenistán
- Uzbekistán
- Yemen

* Países con más persecución en el mundo

D I S C R I M I N A C I Ó N

- Argelia
- Azerbaiyán
- Bután
- Brunéi
- Egipto
- Irán
- Kazajastán
- Laos
- Maldivas
- Mauritania
- Qatar
- Tajikistán
- Turquía
- Ucrania
- Vietnam

QUIÉN ATACA A LA LIBERTAD RELIGIOSA



RADICALISMO ISLÁMICO

24 PAÍSES

VIVEN

1,4 mil millones
de personas



ESTADOS AUTORITARIOS

6 PAÍSES

VIVEN

1,5 mil millones
de personas

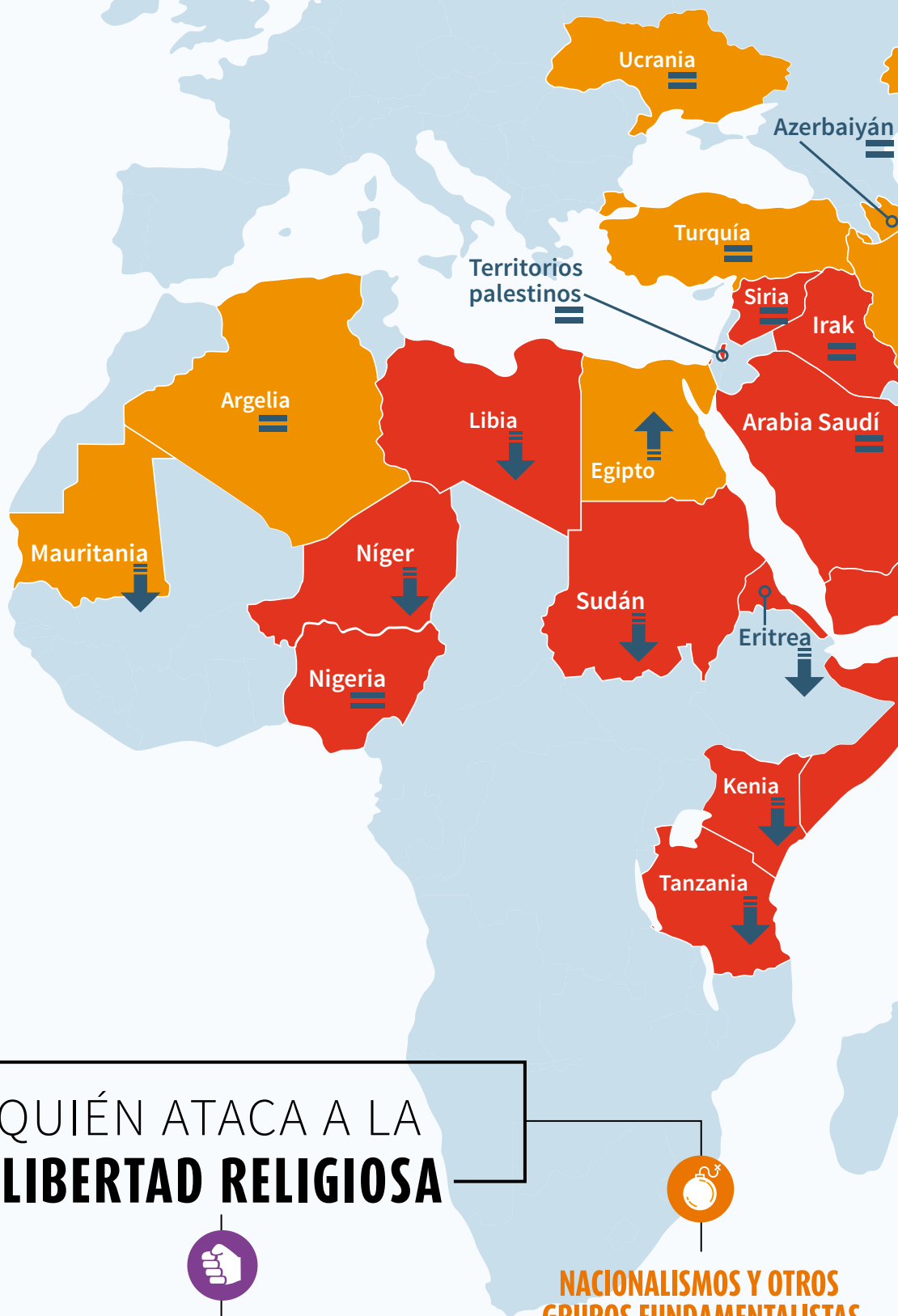


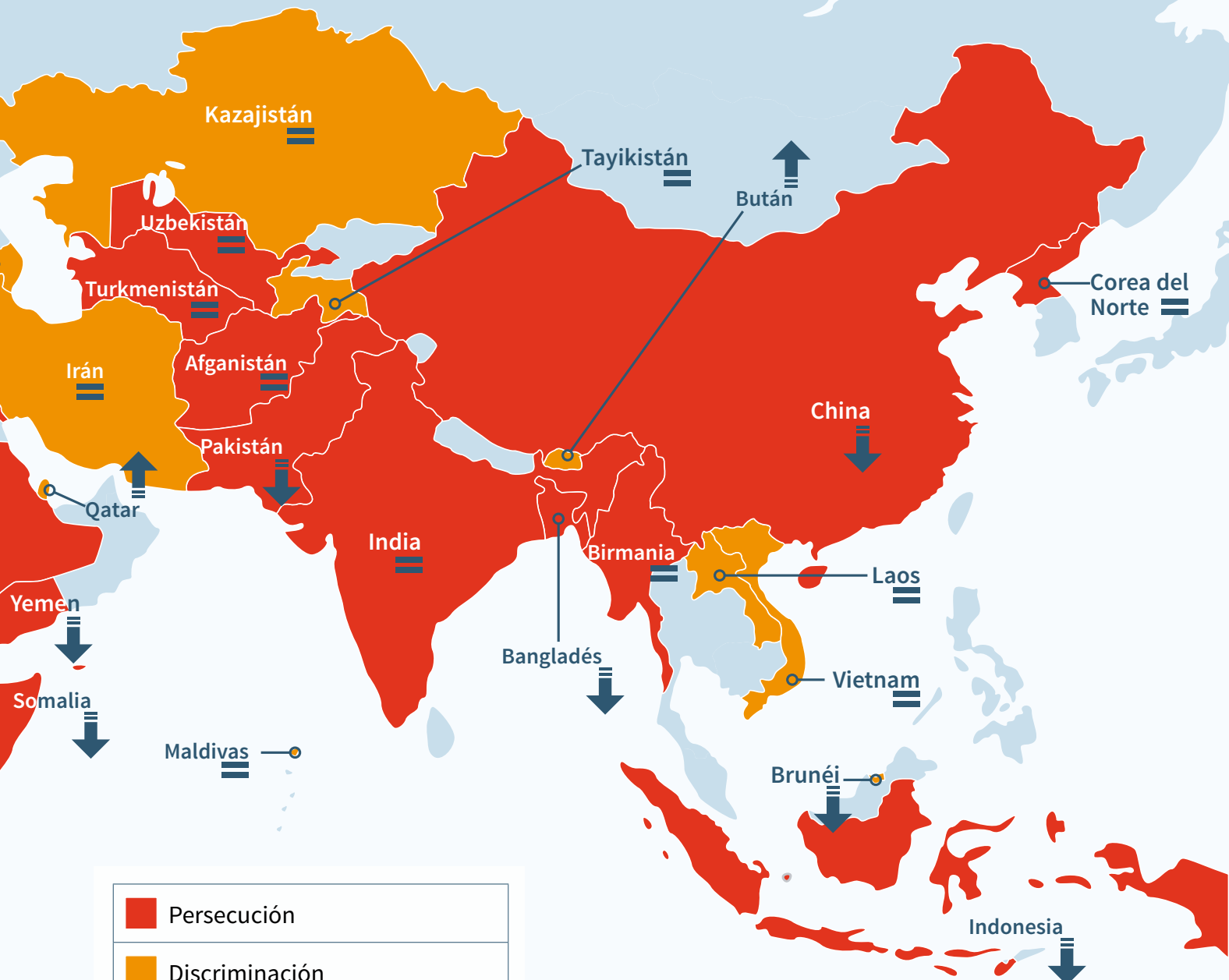
NACIONALISMOS Y OTROS GRUPOS FUNDAMENTALISTAS

8 PAÍSES

VIVEN

1,3 mil millones
de personas





Persecución

Discriminación

Evolución respecto a 2014

Situación a mejor

Situación sin cambio

Situación a peor

HAY DISCRIMINACIÓN CUANDO...

- Las leyes marginan a un determinado grupo religioso y no a todos.
- Limitaciones al acceso laboral y cargos públicos.
- Incapacidad de comprar o reparar propiedades.
- Imposibilidad de vivir en un determinado barrio.
- Imposibilidad de llevar determinados símbolos religiosos.
- Las víctimas sólo pueden recurrir a la comunidad internacional.

HAY PERSECUCIÓN CUANDO...

- Existe una campaña activa con el fin de exterminar, expulsar o someter a un determinado grupo de personas por su religión por parte del estado o de otros grupos.
- Las víctimas son discriminadas, desposeídas e incluso asesinadas legalmente.
- La persecución tiene un carácter sistemático no circunstancial
- Las minorías sociales pueden ser objeto de asesinato, expropiación de propiedades, robo, deportación, exilio, conversiones forzadas, matrimonios forzados, acusaciones de blasfemia... Todo de manera legal, según las leyes nacionales
- Los agentes que cometen los delitos no suelen ser castigados



El genocidio del Daesh en Siria e Irak

Una de las principales conclusiones del Informe de Libertad Religiosa en el Mundo 2016 es la denuncia del genocidio que está llevando a cabo el grupo terrorista islámico Daesh, contra las minorías religiosas en Siria e Irak.

Desde 2014, estamos asistiendo a un nuevo fenómeno de violencia sin precedentes calificado como **“hiperextremismo islamista”**. Los efectos de este proceso de radicalización sobre la libertad religiosa han sido muy negativos. En Oriente Medio este hiperextremismo está eliminando toda forma de diversidad religiosa con la pretensión de imponer **estados monoconfesionales en toda la región**.

El Daesh proclamó su califato en junio de 2014. Situó su capital en la ciudad siria de Raqqa, desde donde pronto controló gran parte del este de Siria y el oeste y norte de Irak, tomando como centro de operaciones Mosul, segunda ciudad más importante del país.

Desde entonces, Daesh ha llevado a cabo una **campaña de exterminio y eliminación de los demás grupos religiosos** que no fuesen el Islam sunní más radical: musulmanes chiíes, judíos, cristianos, yazidíes, chabaquíes, etc. Especialmente se ha ensañado con las minorías yazidíes y cristianas, obligando a sus seguidores a huir o enfrentarse a la muerte. Se han dado casos de matanzas, asesinatos públicos, crucifixiones, secuestros, violaciones, venta de mujeres y niñas, pagos de impuestos de protección, conversiones forzadas, etc.

El 3 de febrero de 2016 el **Parlamento Europeo** se convirtió en el primer organismo

legislativo que ha reconocido las matanzas y la persecución de las minorías religiosas de Oriente Medio como genocidio. La proposición del Parlamento Europeo fue aprobada por unanimidad y mencionaba que desde 2014 habían sido asesinados unos 5.000 yazidíes y no menos de 2.000 habían sido esclavizados. También citaba el caso de 150.000 cristianos que habían huido forzosamente de sus pueblos de la Llanura de Nínive ante el avance del Daesh en Irak. Y además, la proposición mencionaba el secuestro masivo de 220 cristianos en la ribera del río Jabur, al noreste de Siria, en febrero de 2015.

El 14 de marzo de 2016 la **Cámara de Representantes de Estados Unidos** votó a favor del reconocimiento del genocidio por 383 votos a favor y 0 en contra. El Secretario de Estado, **John Kerry**, declaró: “A mi juicio, el Daesh es responsable de genocidio contra grupos que habitaban zonas bajo su control entre los que se cuentan los yazidíes, los cristianos y los musulmanes chiíes”.

Sendas resoluciones a favor del reconocimiento de genocidio a las atrocidades del Daesh en Siria e Irak se han llevado a cabo el 20 de abril de 2016 en la **Cámara de los Comunes del Reino Unido** y el 2 de mayo en la **Cámara de Representantes de Australia**. Sin embargo, sigue habiendo desacuerdos sobre esta cuestión, por ejemplo

¿Qué es genocidio?

Según la Convención para la Prevención y la Sanción de Delito de Genocidio de la ONU, se entienden como genocidio los siguientes actos, cometidos con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal:

- Matanza de miembros del grupo.
- Atentado grave contra la integridad física o mental de los miembros del grupo.
- Sometimiento intencionado del grupo a condiciones de existencia que puedan acarrear su destrucción física total o parcial.
- Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo.
- Traslado forzoso de niños del grupo a otro.



Agosto 2014 - Refugiados en la parroquia de San José de Ankawa en Erbil, Irak | ankawa.com

en el **Parlamento de Canadá** se rechazó en junio de 2016 una proposición con los votos en contra de gran parte de los parlamentarios liberales.

En **Naciones Unidas** se ha presentado el informe “Llegaron para destruir. Los crímenes de guerra del ISIS contra los yazidíes”, en el que se aportan nuevos datos sobre el intento del Daesh de eliminar a las minorías en Siria e Irak.

El cristianismo es la religión más perseguida del mundo

1 de cada 6 cristianos en el mundo vive en países con **persecución religiosa**

334 millones de cristianos en el mundo viven actualmente en países de persecución y discriminación. La religión con más seguidores del mundo es también la que sufre más ataques a la libertad religiosa. Estos son algunos casos concretos del testimonio de la Iglesia perseguida en el mundo.



Yemen: religiosas asesinadas y un sacerdote secuestrado

En la mañana del viernes 4 de marzo de 2016, un grupo de extremistas musulmanes identificados con el DAESH entraron en la casa de las **Misioneras de la Caridad** en Adén (Yemen) y **acabaron con la vida de 4 religiosas y 11 personas**, entre los que se encontraba el chófer y colaboradores del albergue donde atendían a unos 80 ancianos y discapacitados.

En el convento también vivía desde hacía unos meses el salesiano indio P. Tom Uzhunnalil, ya que su iglesia de la Sagrada Familia había sido destruida por otro ataque extremista, la única iglesia que quedaba en pie en el país. Al padre Tom se lo llevaron a la fuerza y actualmente sigue secuestrado en paradero desconocido.

Al ataque sobrevivió la hermana Sally, superiora de la comunidad, que milagrosamente no fue descubierta. “Entraron tres veces a mirar en esa habitación, pero no me vieron”, cuenta la religiosa. El resto de hermanas fueron maniatadas y asesinadas con un tiro en la cabeza, para después machacarles el cráneo a golpes. Sus nombres son hermanas Anselm (Cecilia Minj, 61 años, India), Marguerite (Anathalie Mukhasema, 44, Ruanda), Judith (Kimatua Anastacia Kanini, 41, Kenia) y Reginette (Valentine Uwingabire, 32, Ruanda).

El **Papa Francisco** denunció que los hechos no se dieran a conocer y las llamó **“pequeñas mártires” de Madre Teresa**.



¡tú eres su esperanza!

Ayuda a la Iglesia Necesitada - ACN, fundación pontificia promovida por el Papa Pío XII, fue iniciada por el P. Werenfried van Straaten en 1947, para ayudar pastoralmente a la Iglesia necesitada o que sufre persecución en cualquier parte del mundo. Cuenta con oficinas en más de 20 países y desarrolla proyectos en 140. En España está presente desde 1965.

ACN tiene una triple misión:



INFORMAR

sobre la difícil **realidad**
que sufre la Iglesia en
tantos lugares del mundo.



ORAR

Fomentar la oración
por los cristianos que
sufren.



AYUDAR

 Animar a la caridad **para sostener a esta Iglesia** **sufriente** y para que el Evangelio llegue a todos los rincones del planeta.

Comprométete con los que sufren:

Infórmate y sé altavoz

Consulta y descárgate el Informe 2016 en
libertadreligiosaenelmundo.com

Comparte el informe con tus contactos.

*Sigue la actualidad de la Iglesia perseguida y
suscríbete a nuestro boletín electrónico en
ayudaalaiglesianecesitada.org*

Distribuye boletines como este, en tu entorno.
Pídenoslos.

No te pierdas el programa en Radio María
"Perseguidos pero no olvidados".

Comparte en Facebook y Twitter la realidad que desde ACN difundimos.

Solicítanos conferencias, la expofoto “Cristianos perseguidos, hoy”, vigili...

Con oración: Reza por ellos cada día y únete a nuestras campañas de oración en ayudaalaiquesianecesitada.org

Con generosidad. Donativos en:
ayudaalaiglesianecesitada.org, en
91 725 92 12 / 93 237 37 63 ó rellenando
el cupón adjunto.

Envía este cupón a Ferrer del Río, 14 28028 Madrid o haz tu donativo a través de ayudaalaiglesianecesitada.org

También puedes llamarnos al 91 725 92 12

Nombre y apellidos: NIF: Fecha de nacimiento:

Dirección: C.P.: Población: Provincia:

E-mail: Teléfonos: /

Quiero colaborar con

Importe.....€

para: ☐ La difusión del Informe de Libertad Religiosa 2016

con una periodicidad

Los proyectos más urgentes

☐ Mensual ☐ Otra periodicidad (indica cual):

Nº de cuenta para cargo en cuenta:

[illegible]

Para ingresos y transferencias:

Llámanos al 91 725 92 12 / 93 237 37 63, o escríbenos a info@ayudaaliglesianecesitada.org para informarnos de tu donativo

☐ Bco. Santander: ES74 0049 2674 5928 1434 2966

La Caixa: ES21 2100 2415 4202 0014 0293

☐ Bco. Popular: ES12 0075 0080 1706 0166 7548

* Al hacer la transferencia indica en el concepto: **nombre completo y DNI**

Fecha: ____/____/____ Firma: _____

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, autorizo a ACN para efectuar los adeudos que nos ha indicado.

Tus aportaciones desgravan en tu cuota anual del IRPF

De acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales recogidos en este documento se incluirán en un fichero automatizado bajo la responsabilidad de *Ayuda a la Iglesia Necesitada*, con la finalidad de poder gestionar la tramitación y enviar información de esta fundación, incluso por correo electrónico. Puede acceder, cancelar, rectificar y oponerse al tratamiento de sus datos por escrito: C/ Ferrer del Río, 14. 28028, Madrid o ain@ain-es.org o [91 725 92 12](tel:+34917259212).

FUNDACIÓN
PONTIFICIA

